

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA” CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve, a las 11h00 am horas de la mañana, en la oficina ubicada en el complejo de bodegas Industrial Banife Infabesa Lomas de la Prosperina, en la Avenida Guillermo Cubillo y Jorge Jara Grau, manzana 101, solar 8, ubicado en la ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, la señora accionista Herta Elizabeth Cisneros Castro debidamente representada por su apoderado el señor Juan Carlos Baquerizo Viteri conforme carta poder otorgado a su favor mediante instrumento privado, representado veintidós mil noventa y ocho (22.098) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1) cada una, con igual derecho a votos, a su vez la señora Maria Elena Rivera Asunción debidamente, propietaria de veintiocho mil quinientas treinta y cuatro (28.534) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1) cada una, con derecho igual a votos, se encuentra también presente su Comisario el señor el señor Alex Molina Ríos. Preside la sesión el señor Juan Carlos Baquerizo Viteri como Presidente – Ad Hoc, por mutuo acuerdo del representante y accionista presents, a su vez de acuerdo a estatutos y como su Secretaria, actúa la señora su Gerente General la señora Maria Elena Rivera Asunción, quienes se encuentran presentes en respuesta a los poderes otorgados a su favor y a la Convocatoria que la Presidenta de la compañía efectuara en el Diario “El Telégrafo” de la ciudad de Guayaquil, el día miércoles 14 de Marzo de 2019 y que es del tenor siguiente: **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA y de manera especial al señor Alex Mauricio Ríos Molina en su calidad de Comisario, a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Guayaquil el día 29 de marzo de 2019, a las 11h00 am, en la oficina ubicada en el complejo de bodegas Industrial Banife Infabesa Lomas de la Prosperina, en la Avenida Guillermo Cubillo y Jorge Jara Grau, manzana 101, solar 8, ubicado en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente Orden del Día: PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME O MEMORIA ANUAL DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018; SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL COMISARIO DE**

*LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE;* **TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA, CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018;** **CUARTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA POR EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018, Y EN SU CASO, SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE DICHO EJERCICIO ECONÓMICO;** **SEXTO.- DESIGNACIÓN O REELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA;** **SÉPTIMO.- ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN GENERAL Y DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA;** **OCTAVO.- AUTORIZACIÓN AL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA A OTORGAR PODER ESPECIAL.** *Guayaquil, 13 de Marzo de 2019. f)*

**MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN - PRESIDENTA- GERENTE GENERAL.** *Los informes de la administración así como los estados financieros, están a disposición de los Accionistas en la oficina ubicada en las instalaciones del complejo de bodegas Industrial Banife vía Juan Tanca Marengo, en la Avenida Guillermo Cubillo y Jorge Jara Grau, mz 101 solar 8, ubicada en la ciudad de Guayaquil".* A continuación, el Presidente Ad-Hoc, pide que por Secretaría se constate el quórum presente en la sesión. El Secretario informa que se encuentra presente y representado el 99.669% del total del capital suscrito de la compañía, el cual asciende a la suma de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (50.800) dividido en ochocientas (50.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1) cada una, por lo que se ha completado el quórum de ley. Constatado que fue el quórum estatutario, el Presidente Ad Hoc declaró instalada la sesión. Constatado que fue el quórum estatutario, el Presidente declaró instalada la sesión y dispuso que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día. **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME O MEMORIA ANUAL DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-** Tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc y dio lectura a los Informes Anuales del Gerente General del ejercicio económico por el año 2018, el cual quedó incorporado al expediente de la sesión como Anexo No. 1. Los representantes de los accionistas y accionista presente luego de deliberar aprobaron el informe presentado.

**SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE.-** Acto seguido tomó la palabra el Comisario de la compañía y dio lectura a los informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2018, el cual quedó incorporado al expediente de la sesión como Anexo

No. 2, los cuales no prescriben o presentan observaciones. El representante del accionista y accionista presente luego de deliberar aprobaron el informe presentado. **TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA, CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-** El Presidente a los estados financieros y cuentas de los resultados de la compañía cortados al 31 de diciembre de 2018, los cuales quedaron incorporados como Anexo No. 3, los cuales una vez leídos fueron aprobados por la Junta General Universal de Accionistas. **CUARTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA POR EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018, Y EN SU CASO, SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE DICHO EJERCICIO ECONÓMICO.-** En este estado tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc y manifestó entre otros y no limitado a ello, “que respecto a los resultados obtenidos por el año 2018 y las utilidades generadas por el monto de 2,586.44, estas se dispongan o se destinen a una reserva facultativa. *Por un lapsus calami se hizo referencia al punto quinto como punto sexto, por lo cual se deja constancia en esta acta de que se tratan dichos puntos tal cual fueron publicados en la convocatoria respectiva de diario el Telégrafo.* **SEXTO.- DESIGNACIÓN O REELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-** En este punto del orden del día se reeligió al actual comisario de la compañía en sus respectivas funciones a continuar con el plazo indicado por la ley. **SÉPTIMO.- ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN GENERAL Y DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.-** En este punto del orden del día los representantes de los accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de accionistas de la Superintendencia de Compañías, respecto a la disposición que dice relación a ser comunicados por correo electrónico sobre las convocatorias, actualizaron la información de sus correos, a saber, [baquerizoviteri@hotmail.com](mailto:baquerizoviteri@hotmail.com), [renato\\_819@hotmail.com](mailto:renato_819@hotmail.com), [contabilidad@baco.com.ec](mailto:contabilidad@baco.com.ec), a efectos de ser notificados sobre las juntas a celebrarse y demás temas que puedan ser tratados en convocatorias y otros asuntos dispuestos en la ley. **OCTAVO.- AUTORIZACIÓN AL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA A OTORGAR PODER ESPECIAL.-** En este punto del orden del día los accionistas resolvieron aprobar la autorización a cualquiera de los representantes de la compañía a otorgar poder especial amplio y suficiente en cuanto derecho se requiere a favor del señor Juan Carlos Baquerizo Viteri o Renato Andrés Sánchez Varas a efectos de; a) Representar a la compañía con las mismas atribuciones que el representante legal de la compañía, para que de forma individual o

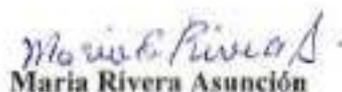
conjunta representen a la compañía judicial y extrajudicialmente, en toda celebración de actos de comercio y del giro ordinario o extraordinario del negocio; **b)** Adquirir todo tipo de obligaciones con personas naturales o jurídicas (deudas, obligaciones, emolumentos descritos en el código civil, código de comercio y legislación bancaria vigente); **c)** Realizar todo tipo préstamos o solicitar créditos en todos los segmentos de crédito a cualquier entidad del sistema financiero o instituciones financiera tales como Bancos, Cooperativas, Mutualistas, Almaceneras, quedando autorizado cualquiera de los apoderados a suscribir documentos que obliguen a la compañía producto de dichos préstamos, tales como pagarés, convenios de mutuo, tabla de amortización, formularios, letras de cambio, otorgar, aceptar, protestar, o endosar cartas de garantía bancaria; **d)** Aceptar, ceder, endosar, girar o librar, cheques, letras de cambio, pagarés de todo tipo, cartas de garantía bancaria entre otros y no limitado a ello todo tipo de títulos descritos en el código de comercio, código civil, Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Código Orgánico Monetario y Financiero y demás que dicte la Junta de Política, Monetaria, Financiera y de Valores; **e)** Realizar la apertura de cualquier tipo de cuenta corriente o de ahorros en cualquier institución del sistema financiero, solicitar respecto a las mismas cualquier tipo servicio o canal financiero tales como tarjeta de débito o tarjeta de crédito con sus respectivas claves, servicios de transacciones o consulta por internet o medios telemáticos, servicios de estas cuentas mediante telefonía móvil y sus respectivas claves, registrar firma en este tipo de cuentas descritas en este literal, realizar transferencias, depósitos o cierres de este tipo de cuentas, retiros de dinero en ventanilla o mediante cualquier medio físico o electrónico que lo permita el Banco o institución financiera, presentar cualquier reclamo en dichas entidades o instituciones financieras; **f)** De existir cuentas anteriores realizar actos de administración, tales como retiros de cuenta de ahorro o corrientes en cualquier entidad financiera en la empresa tenga cuentas o servicios financieros, registrar firma, solicitar cualquier servicio o canal financiero respecto de estas cuentas con sus claves, requerir, retirar tarjeta de débito o crédito con sus claves, solicitar servicios de internet para hacer transacciones o consultas, solicitud de chequeras, en caso de haber o tener todo tipo de inversiones como certificados de depósito, inversiones de distinto tipo enumeradas en la normativa vigente queda autorizado a cancelar, retirar en su totalidad o renovarse, a su vez queda autorizado a realizar todo tipo de inversiones a nombre de la compañía y realizar todo tipo de acto de administración sobre la misma aplicándose lo dispuesto en este numeral o realizar cualquier tipo de reclamo en la entidad financiera respectiva, superintendencia de bancos, se autoriza al apoderado al endoso, cesión, transferencia de todo tipo de inversión bancaria, certificado de depósito, cualquier tipo de título valor, o documento mercantil,

entre otros, a su vez aceptar cualquier tipo de cesión o endoso o transferencia de todo tipo de inversión, certificado de inversiones o título valor que se haga a favor de la compañía Baco Internacional S.A. Bacointersa, respecto a cuentas anteriores el apoderado queda autorizado a modificar todo tipo de datos, firmas e información de las cuentas de ahorro o corrientes existentes en las entidades o instituciones financieras respectivas, actualizar información sobre las mismas y todo tipo de acto o cambio respecto a estas; **g)** Realizar, organizar o convocar todo tipo de junta de accionistas sean ordinarias o extraordinarias, en cualquier medio de comunicación, diario nacional o local de la ciudad, notificación de correo electrónico a las juntas de accionistas, comparecer a dichas juntas de accionistas en calidad de secretario ad-hoc, redactar las respectivas actas y suscribirlas, suscribir o firmar convocatorias; **h)** Vender, adquirir, hipotecar bienes muebles o inmuebles de la compañía de todo tipo y de cualquier valor, queda autorizado a preñar o hipotecar cualquier tipo de bien mueble o inmueble a instituciones financieras, entidades financieras o personas naturales o jurídicas; **i)** Realizar consultas, contestar, responder oficios o cartas de cualquier organismo de control entre otros y no limitado a ello, Servicio Nacional de Aduanas (SENAE), Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Municipio de Guayaquil, realizar requerimientos de distinto tipo en cualquier institución pública tales como solicitud de usuarios o claves que ofrezcan las instituciones públicas antes mencionadas o cualquier tipo de Registro Mercantil o de la Propiedad, realizar cualquier tipo de trámite en registros de la propiedad, notarias, o las instituciones antes mencionadas; **j)** En caso de celebrarse todo tipo de juntas de accionistas en la que se resuelvan todo tipo de actos societarios el apoderado del representante legal queda autorizado además de fungir o comparecer como secretario de dichas juntas de accionistas, a firmar cuanta escritura o documento público sea necesario para el perfeccionamiento de dichos actos, tales como aumentos de capital de todo tipo (suscrito, pagado o autorizado), disoluciones, liquidaciones, cancelaciones, fusiones, transformación, cambio de domicilio, establecimiento de sucursales nacionales o fuera del país, cambio de nombre, disminución de capital, reformas de estatutos, todo tipo de actos societarios descritos en la ley de compañías, inscribir dichas escrituras en registros de la propiedad o registros mercantiles, suscribir o firmar las escrituras públicas provenientes de cualquier acto societario mencionado o determinado en la ley, a su vez queda autorizado en caso de ser necesario inscribir este poder en el Registro Mercantil respectivo. Se deja constancia en este mismo literal que el apoderado queda autorizado a constituir fideicomisos mercantiles relacionado a esta compañía, contratar fiduciarias

para dicho efecto y contratar o suscribir cualquier tipo de fideicomiso o constituir en caso de que se requiera cualquier fideicomiso y firmar su respectiva escritura pública. El Presidente Ad Hoc dio por terminada la sesión y concedió un receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión con los mismos presentes, se dio lectura íntegra al Acta la cual fue aprobada por los Accionistas presentes, sin modificaciones, con lo cual el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las 11H45, firmando para constancia el Presidente y el Secretario que certifica.-



**Juan Carlos Baquerizo Viteri**  
Presidente – Ad Hoc  
Representante del Accionista



**Maria Rivera Asunción**  
Accionista - Secretaria  
Gerente General – Presidenta de la  
Compañía



**Alex Molina Ríos**  
Comisario